



Resolución Ministerial

Lima, 23 de NOVIEMBRE del 2017



W. BORJA R.

Vistos, el expediente N° 17-048888-001, que contiene la Nota Informativa N° 260-2017-DISAMU-DIGTEL/MINSA emitido por la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias y el Memorando N° 3230-2017-OGGRH-OARH-EIE/MINSA emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ; y,

CONSIDERANDO:



R. PINO

Que, mediante Ley N° 30526 de fecha 16 de diciembre de 2016, se desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud-IGSS, creado mediante Decreto Legislativo N° 1167, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, precisando además en su numeral 2.2. que en un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de su vigencia, el Ministerio de Salud, debe emitir la resolución ministerial que determine los órganos a los cuales se transfieren las competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicio de Salud, culminando de igual forma el proceso de transferencia;



M. ATARAMA C.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2017/MINSA de fecha 6 de febrero de 2017, se establece que el IGSS asumirá la responsabilidad de orientar y coordinar a efectos que su personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, sea reubicado en los hospitales, institutos, redes y/o centros de salud más cercanos a su domicilio o de acuerdo a las disponibilidad, preservando sus derechos que según Ley correspondan;



L. A. TEJADA M.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, a través del cual se reestructura orgánicamente y se asumen funciones que se encontraban a cargo del entonces Instituto de Gestión de Servicios de Salud-IGSS; creándose entre otros, a la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias como Unidad Orgánica de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se concluyó el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;



G. REMY LL.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 313-2017/MINSA, de fecha 9 de mayo de 2017, se transfirió a las distintas Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, al personal nombrado del ex Instituto de Gestión de Servicios de Salud- ex IGSS, entre otros, a doña Clementina Torres Tineo, Auxiliar Asistencial, Nivel SAF, identificada con DNI N° 06953776, al Hospital Santa Rosa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 756-2015/IGSS, la servidora fue nombrada en la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias y Emergencias del ex IGSS, como Auxiliar Asistencia, Nivel SAF, realizando funciones en dicha Unidad Orgánica, según se constata con Memorando N° 011-2016-ARPV-APH-DISAMUE-IGSS;

Que, mediante Nota Informativa N° 260-2017-DISAMU-DIGTEL/MINSA, la Dirección General de Telesalud , Referencia y Urgencias, remite el Informe N° 009-2017-ARPV-DISAMU-DIGTEL/MINSA, a través del cual informa la necesidad de seguir contando con los servicios de la servidora Clementina Torres Tineo en el Equipo de Farmacia de DISAMU;

Que, mediante Memorando N° 3230-2017-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, determina que las funciones que realizaba la servidora en el ex IGSS corresponden a las funciones que a la fecha viene realizando en la Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias-SAMU de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud, por lo que considera necesario que se emita el acto administrativo en virtud del cual se excluya a la servidora de la resolución Ministerial N° 313-2017/MINSA, con la cual se ordena la transferencia de la misma al Hospital San Rosa;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud;

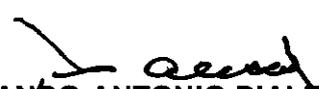
De conformidad con lo previsto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la transferencia de la servidora doña Clementina Torres Tineo, identificada con DNI N° 06953776, Auxiliar Asistencial, Nivel SAF, al Hospital Santa Rosa, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 313-2017/MINSA; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud

